

Tres mil Descendos
Veintiseis
-3226-

Folio No. 3226

S.O. 24-01-2019

ACTA No. 180 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA JUEVES 24 DE ENERO DE 2019.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales (as) señor Marco Arrobo Machuca, Sra. Aura Aguilar Espinosa, Srta. Zoila Apolo Silva, Sr. Hugo Macas Acaro, presentes Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera del GAD Municipal de Portovelo y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
4. Análisis y autorización para que la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, realice la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), para la ejecución de "Estudios de recuperación de las riveras del Río Amarillo como parque lineal de 4.00 km y su integración al área urbana de la ciudad de Portovelo".
5. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; así mismo se procede a dar lectura al Oficio Sin Número, de fecha, 22 de enero de 2019, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GADM de Portovelo; el cual manifiesta: Por medio de la presente expreso un cordial saludo, y al mismo tiempo doy a conocer lo siguiente.

El día 24 de enero de 2019, por tener que viajar a la ciudad de Guayaquil a una cita médica programada con anterioridad, por lo que se me hace imposible asistir a la sesión de concejo convocada para el día 24 de enero de 2019; hare legar oportunamente mi justificativo a través de un certificado médico. Particular que pongo para su conocimiento. Atentamente Ing. Javier Pacheco Aguilar, VICEALCALDE DEL GADMP.

Ya constado el quorum y existiendo mayoría, se procede a continuar con el punto del orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por mayoría el concejo lo dá por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaria se da lectura el Acta No. 178 de fecha 14 de Enero de 2019 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por mayoría el concejo resuelve aprobar el Acta No. 178 de la sesión ordinaria, de fecha 14 de Enero de 2019.

Así mismo se da lectura el Acta No. 179 de fecha 16 de Enero de 2019 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

*En mi consideración
Vainstein*
- 3227 -
5

S.O. 24-01-2019

Folio No. 3227

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el Acta No. 179 de la sesión ordinaria, de fecha 16 de Enero de 2019.

4. **AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SRA. ROSITA PAULINA LÓPEZ SIGÜENZA, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, REALICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME), PARA LA EJECUCIÓN DE "ESTUDIOS DE RECUPERACIÓN DE LAS RIBERAS DEL RÍO AMARILLO COMO PARQUE LINEAL DE 4.00 KM Y SU INTEGRACIÓN AL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE PORTOVELO".**

Sra. Alcaldesa manifiesta, señora secretaria proceda a dar lectura a los informes.

De secretaría se proceda a dar lectura al Informe No. 003-PYDT-2019, de fecha, 15 de enero de 2019, emite informe dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO; De. Ing. Cristian Mera Peñarreta, DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.

ASUNTO: Convenio AME para "ESTUDIO DE RECUPERACIÓN DE LAS RIBERAS DEL RIO AMARILLO COMO PARQUE LINEAL DE 4.00 KM Y SU INTEGRACIÓN AL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE PORTOVELO".

El cual manifiesta: Estimada Alcaldesa, como es de su conocimiento la Asociación de Municipios del Ecuador AME a aprobado el financiamiento para la realización "ESTUDIOS DE RECUPERACIÓN DE LAS RIBERAS DEL RIO AMARILLO COMO PARQUE LINEAL DE 4.00 KM Y SU INTEGRACIÓN AL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE PORTOVELO", cuyo presupuesto total es 97.977,74 (Noventa y siete mil novecientos setenta y siete con 74/100 dólares) + IVA cuyo financiamiento será por parte de AME del 100% teniendo que nuestro GAD asumir el valor IVA, teniendo en cuenta que los montos pagados por IVA son devueltos a los GADs.

Dentro de los requisitos solicitados por dicha institución se encuentra la resolución del concejo cantonal en el cual se aprueba la firma del convenio en mención, así como la certificación presupuestaria del compromiso asumido por el IVA.

Adjunto a la presente los Términos de referencia de estudio así como la solicitud de documentación por parte de AME esto con el fin de viabilizar la entrega de la información y poder concertar el aporte hacia nuestro institución. Saludos cordiales, Ing. Cristian Mera Peñarreta, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Así mismo se procede a dar lectura al Oficio No. 175-DF-GADMP-JRGA, de fecha, Portovelo, 22 de Enero de 2019, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO, el cual manifiesta: De mi consideración: En atención al memorándum No. 070-GADMP-2019, pongo a vuestro conocimiento que se revió el valor de aportación como contraparte del GAD Municipal de Portovelo del "Estudio de Recuperación del la Rivera del Río Amarillo como Parque Lineal de 4Km y su integración al Área Urbana de la Ciudad de Portovelo", en el cual AME otorga un apoyo económico de \$ 97.977,74 (Noventa y siete mil novecientos setenta y siete 77/100 dólares americanos) no reembolsables y como contraparte del GAD municipal de Portovelo un valor de \$ 11.757,33 (Once mil setecientos cincuenta y siete 33/100 dólares americanos) correspondiente al IVA.

La contraparte del GAD Municipal de Portovelo será financiada y cancelada con la recuperación del IVA del mismo estudio, cabe señalar que no afectará al presupuesto prorrogado ya que el costo del

*Es, mi, decisión
Veintiocho*
3228-
2

S.O. 24-01-2019

Folio No. 3228

estudio y el IVA generado por la contratación del mismo no está incluido en el presente presupuesto por ser un ingreso adicional producto del apoyo económico de AME.

Con este antecedente solicito al Concejo Municipal el análisis respectivo y de considerarlo factible se autorice a la dirección financiera la creación de la partida presupuestaria.

Particular que pongo a nuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente, Ing. CPA. Janeth González Añazco, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM DE PORTOVELO.

De igual manera se procede a dar lectura INFORME JURIDICO No. GADMP-PS-2019-009, PARA: Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DE PORTOVELO. DE: Abg. Johanna Gualán Valarezo, PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO (S), de fecha, Portovelo, 22 de enero de 2019; Dirigido a la Señora Alcaldesa:

En atención al Memorando N° 071-GADM-19, con fecha 14 de enero de 2019, mismo que en la parte pertinente solicita un pronunciamiento jurídico sobre el Oficio Nro. AME-DE-2019-0015, suscrito por el Licenciado Daniel AVECILLA Arias, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y del Directorio Ejecutivo.

PRIMERO ANTECEDENTE.- Como antecedente planteado en el presente Oficio Nro. AME-DE-2019-0015, resalta el oficio N° 561-18-GADMP, en el cual solicita el apoyo económico para "una consultoría para realizar la integración de 4km de riberas del río Amarillo a la trama urbana de la ciudad, creando de esta manera un corredor a lo largo de este importante recurso hídrico con áreas verdes y espacios públicos de calidad los cuales permitan a los ciudadanos y turistas contar con áreas recreativas en nuestro cantón"

Para que se pueda brindar el apoyo económico por parte de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas es necesario que el Concejo Cantonal le dé la autorización a la firma del convenio para la Consultoría para realizar la integración de 4Km de riberas del Río Amarillo para la construcción de un corredor como área recreativa de la Ciudad de Portovelo.

SEGUNDO MARCO LEGAL.- Constitución de la República del Ecuador.- La coordinación.- Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Servicio a la colectividad.- Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Aquí nace la necesidad de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 60, literal n) del COOTAD "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia";

*Los mil dólares
veintinueve*

S.O. 24-01-2019

Folio No. 3229

3229

TERCERO CONSUMACIÓN.- Como acto propio a sus funciones la Sra. Alcaldesa ha cumplido con su gestión de primera autoridad municipal del GADMP, gestionando obras para el desarrollo del cantón levantando las fuentes de trabajo, turismo y gestión por el bien de los ciudadanos, pero para formalizar dicho acto para la ejecución de la Consultoría para realizar la integración de 4Km de riberas del río Amarillo, para la construcción de un corredor como área recreativa de la ciudad de Portovelo es necesario que el Concejo Cantonal le dé la autorización a la firma del convenio antes mencionado.

CUARTO CONCLUSIÓN: De la motivación narrada y el respaldo jurídico esta Procuraduría Síndica expresa que cumplir de manera factible con este acto normativo de Aporte económico es necesario contar con las especificaciones financieras definidas, para ello el Concejo Cantonal debe Autorizar a la Sra. Alcaldesa, en su calidad de representante legal, para que proceda a ejecutar todas las actividades necesarias para lograr el cumplimiento y operatividad del Financiamiento, sea suscribiendo acuerdo marco o específicos, o actos contractuales necesarios acorde a nuestra legislación vigente, así como lo disponga la Asociación de Municipalidades del Ecuador; se debe contar con el asesoramiento financiero sobre el acto normativo que se debe realizar en este tipo de actos contractuales.

Por ello la Sra. Alcaldesa deberá poner en consideración del legislativo del Gobierno Municipal, el presente caso como punto de orden del día en sesión de concejo cantonal por ser de interés institucional, para su análisis y autorización conforme a lo especificado las conclusiones de este informe jurídico, esto es la autorización del legislativo a la firma del documento legal que puede ser acuerdo marco o específicos, o actos contractuales, según lo determine la Asociación de Municipalidades del Ecuador. Aplicando lo que dispone el Art. 57 del COOTAD en su literal t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

El presente informe está dirigido a su autoridad como Alcaldesa y a los Señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, en asesoría jurídica a la ejecución de la Consultoría para realizar la integración de 4Km de riberas del río Amarillo, para la construcción de un corredor como área recreativa de la ciudad de Portovelo, el informe no tiene la característica de vinculante a su decisión como legislativo, salvo su mejor criterio.

Por la atención brindada, le anticipo mis agradecimientos, no sin antes expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente. Abg. Johanna Gualán Valarezo, **PROCURADORA SÍNDICA DEL GADMP (S)**

Sra. Alcaldesa manifiesta, señores concejales permítanme indicarles, he realizado las gestiones ante AME para poder realizar el estudio para beneficio de calidad de vida de los ciudadanos del cantón Portovelo, permitiendo recuperar la belleza y el atractivo que tenemos que cruza por el valle de Portovelo como es el Río Amarillo, AME nos dá el 100% del plan de estudio, no estamos fuera de lo que determina la ley, ni estamos cometiendo ninguna irregularidad, entonces sería muy importante contar con la aprobación de ustedes para poder realizar esta firma de convenio y de esta manera dejar ya establecida en el municipio un estudio que sirva para que los que nos antecedan lo puedan seguir en beneficio de la ciudadanía.

Sr. Hugo Macas, buenos días señora Alcaldesa, compañeros Concejales quiero felicitarla a usted por haber conseguido eso 97 mil dólares para beneficio de nuestro cantón, mi pregunta es porque la Ing. Janeth González solicita y dice que al crear los 11 mil dólares para poner el IVA tendríamos que autorizarle para que se haga la creación de una partida presupuestaria, entonces mi pregunta es si

Fresnil Decidido
Eraindo

S.O. 24-01-2019

Folio No. 3230

-3230-
3

no estamos violando la ley, por lo que estamos trabajando con un presupuesto prorrogado y al crear una partida presupuestaria, yo si quisiera que la jurídica me diga sino incurrimos en la reforma al presupuesto.

Sra. Alcaldesa, no es reforma al presupuesto, osea la cuenta existe lo que necesitamos es la partida para incrementarla a la cuenta, el IVA es devuelto y está dentro de lo establecido en la ley.

Sr. Hugo Macas, por eso es mi pregunta y yo si quisiera que si estuviera la señora jurídica, es con la finalidad de no incurrir ya que por Contraloría vamos a hacer llamados.

Sra. Alcaldesa manifiesta, tenga la bondad señora secretaria de llamarla a la Asesora Jurídica y Financiera.

Sr. Marco Arrobo, la dirección financiera tiene que hacer la creación de la partida presupuestaria.

Sra. Alcaldesa, señora financiera, los señores concejales quieren saber sino infringimos la ley al momento que usted pone, se debe solicitar la creación de una partida presupuestaria.

Ing. Janeth González, no porque estamos con ingresos adicionales que van a ingresar valga la redundancia es decir que para nosotros poder firmar un convenio en el caso que ustedes lo deciden necesariamente tengo que tener autorización para crear una partida para poner el rubro que está en el proyecto pero eso no quiere decir que estamos afectando al presupuesto prorrogado porque es un ingreso adicional en todo caso es un apoyo, una donación que viene de AME entonces no nos afecta no nos disminuye más bien nos incrementa que nosotros no vamos a gastar ningún tipo de recurso con respecto al año 2018 que está prorrogado en el año 2019, no tiene nada que ver porque son ingresos nuevos, sino yo le dijera que me autoricen la partida presupuestaria para tomar de algún rubro que ya está, ese no es el caso, simplemente es para la creación, si en caso fuera que se vaya a firmar el convenio es un ingreso nuevo y yo aumento la partida pero es un ingreso que viene de fuera, eso es nada más.

Sr. Hugo Macas, lo que yo preguntaba de los 97 mil dólares que sabemos que es un ingreso nuevo, es por los 11 mil dólares que el municipio tiene que entregar el IVA, es por ese monto nada más de los 11 mil dólares.

Ing. Janeth González, al momento que nos dan a nosotros los 97 mil y algo más, nosotros al momento de facturar vamos a cobrar un IVA, ese IVA nosotros los recuperamos, ese IVA que nosotros vamos a recuperar tampoco está dentro del presupuesto vigente, no está porque recuerde que es un rubro nuevo, al momento de ser un rubro nuevo se genera un IVA adicional de igual manera ese IVA va a ser un ingreso, entonces nosotros de ese mismo IVA que lo vamos a recuperar vamos a pagarle va a hacer nuestra contraparte, nosotros declaramos y automáticamente nosotros hacemos la gestión porque por lo general estamos haciendo la gestión con la señora Alcaldesa y nos están devolviendo el IVA de eso se ha venido financiando y pagando de los mismos proyectos, entonces aquí igual no vamos a tomar de lo que está presupuestado del presente presupuesto, no vamos a tomar de ese IVA, sino del IVA que se genere de aquí al momento de generar lo pagamos y lo recuperamos con el ministerio que nos devuelve.

Sr. Hugo Macas, esa era mi pregunta, bueno usted ya nos explicó, yo pensaba que antes tenía que ponerse IVA más encima de los 97 mil dólares para poder ir pagando las cuentas, entonces tenía que cogerse hasta que el gobierno nos devuelva nuevamente a la arcas municipales.

Tres mil Deseientos
Treinta y Uno

-3231-

S.O. 24-01-2019

Folio No. 3231

Ing. Janeth González, nosotros iniciamos con los 97 mil dólares, con eso iniciamos y nosotros no vamos a crear la partida nada de eso, la única creación de partida es para el nuevo proyecto para el estudio nada más.

Sr. Hugo Macas, para ingresar los 97 mil dólares.

Ing. Janeth González, exactamente solo para eso, el mismo proyecto de financia.

Sr. Marco Arrobo, y la creación de la partida legalmente si procede.

Ing. Janeth González, claro, porque es un ingreso que no estamos afectando al presupuesto no estamos tomando.

Sr. Marco Arrobo, sugiere que el concejo autorice a crear la partida presupuestaria para este rubro del IVA.

Ing. Janeth González, no del IVA, estoy solicitando para el estudio de la recuperación de la rivera para que ingrese este dinero de los 97.977,74 mil dólares.

Sr. Marco Arrobo, hablamos de todo este recurso.

Ing. Janeth González, claro es de todo el recurso, es para yo poder crear esta partida, del IVA de aquí mismo se lo utiliza.

Sra. Alcaldesa, es crear la partida para que ingrese el dinero.

Sr. Marco Arrobo, hay que especificar que la partida es para ingreso de este dinero.

Ing. Janeth González, aquí está y dice en el oficio que presenté, la creación de la partida presupuestaria, recuerden que la partida presupuestaria del IVA esa está creada del presente año y de años anteriores.

Sr. Marco Arrobo, señor Alcaldesa dentro del proyecto de lo que está contemplado en lo del Ing. Cristian Mera que está presentando es todo lo que está dentro del proyecto que va a hacer este convenio con el AME.

Sra. Alcaldesa, sí.

Sr. Marco Arrobo, yo lo veo de bastante beneficio para nuestro cantón es la imagen que tenemos que es el río Amarillo y vamos a trabajar también igual en lo que es el turismo que es lo que nosotros necesitamos ahora teniendo todos los informes tanto de estudio financiero incluso donde dan el aval legalmente y técnicamente mociono que se autorice para que firme la señora Alcaldesa y se cree la partida presupuestaria para el ingreso de los 97.977,74 dólares.

Sra. Aura Aguilar, señora Alcaldesa felicitarle por este logro que ha tenido para Portovelo y creo que es algo bonito que va a mejorar el cantón.

Srta. Zoila Apolo, buenos día señora Alcaldesa yo también de mi parte la felicito por el gran proyecto que tiene para el adelanto de nuestra ciudad de Portovelo.

*Eres mil Descendientes
Trinta y Dos*

S.O. 24-01-2019

Folio No. 3232 - 3232 -

Sr. Hugo Macas, sería por unanimidad en vista que la Ing. Janeth González ha hecho la explicación necesaria de que no vamos a afectar al presupuesto prorrogado del 2018, no sé si tengo el apoyo con esa aclaración.

Por mayoría el concejo resuelve: **Autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, realice la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), para la ejecución de "Estudios de recuperación de las riveras del Río Amarillo como parque lineal de 4.00 km y su integración al área urbana de la ciudad de Portovelo" y a la Dirección Financiera la creación de la partida presupuestaria.**

5. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Aura Aguilar, señora Alcaldesa para la vía a Chunchi se había hecho un movimiento de tierra, mi pregunta es si le van a poner ahí lastre.

Sra. Alcaldesa, si se lastró ya las partes más complicadas que existía y se pasó la moto para abrir las cunetas, porque no tenían cunetas y con las aguas se va dañando la vía, luego vamos a proceder a hacer eso.

Sr. Hugo Macas, señora Alcaldesa si me permite la palabra, bueno quisiera pedirle que nos explique al concejo, por las redes sociales sé que ya se va a comenzar la segunda fase del alcantarillado pluvial de nuestra ciudad, si quisiera que usted nos explique cuál es la compañía que ha ganado, cuál es el monto que se va a invertir en eso.

Sra. Alcaldesa, para que les ayude usted con eso señora Secretaria porque en realidad no se bien de eso de quien ha ganado, entrégueles por secretaría el informe que están pidiendo.

Sr. Hugo Macas, que se nos entregue para poder tener porque a veces señora Alcaldesa salimos a la calle me preguntan la compañía que ha ganado y cuanto es el monto que se va a invertir en eso, el plazo que tiene la compañía para la entrega, los términos de eso.

Sra. Alcaldesa, señora secretaria para usted solicite lo que están pidiendo, luego que le pase le saca copia y les entrega a los señores concejales, tienen que pasarle a Compra Públicas porque ella es la que sabe lo que es del sistema.

Sin más asunto que tratar, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2019, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

